HOSPITAL IQUITOS CÉSAR GARAYAR GARCÍA II-2

INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO DE RAEE

CONVOCATORIA PARA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º110-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.05.02/01.07 y 102-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.05

1. OBJETO

El Hospital Iquitos César Garayar García II-2, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N.º 0008-2025-EF/54.01, denominada «Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE», cumple con publicar la presente invitación dirigida a los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizados por el Ministerio del Ambiente (MINAM), a fin de llevar a cabo el procedimiento de donación de los bienes muebles patrimoniales dados de baja y calificados como RAEE.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resoluciones Administrativas N.º 110-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.07 y 102-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.05, de fecha 16 de noviembre 2026 y 07 de agosto 2025, el Hospital Iquitos César Garayar García II-2 aprobó la Baja de 681 totales de bienes muebles patrimoniales calificados en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de conformidad con la normativa vigente sobre gestión de bienes muebles patrimoniales.

En ese sentido, corresponde efectuar el procedimiento de donación de dichos bienes a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N.º 0008-2025-EF/54.01.

3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN

Los Sistemas de Manejo de RAEE deberán presentar su solicitud de donación al Hospital Iquitos César Garayar García II-2, del **23 al 27 de noviembre 2026**.

La solicitud deberá contener, como mínimo, los siguientes requisitos para ser considerada válida:

a) Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos de su representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.

b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE, con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la solicitud.

c) Copia del documento que aprueba el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), expedido por el Ministerio del Ambiente (MINAM). En caso de que el PMRAEE haya sido actualizado, deberá adjuntarse también la copia del documento que aprueba dicha actualización.

d) Declaración Jurada que contenga lo siguiente:

i. Identificación del Operador de RAEE con el que se efectuará la valorización.

ii. Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE, detallando la logística correspondiente e identificando a la EO-RS o al Operador de RAEE encargado de la recolección, transporte y valorización, según corresponda, debiendo ser concordante con lo establecido en su PMRAEE.

iii. Plazo estimado para el recojo de los bienes, el cual no podrá exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.

4. CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de donación recibidas serán evaluadas y calificadas por la Unidad de Control Patrimonial del Hospital Iquitos César Garayar García II-2, el **30 de noviembre 2026**.

La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada por la Entidad, teniéndose por no presentada, conforme a las disposiciones de la Directiva N.º 0008-2025-EF/54.01.

5. SELECCIÓN DEL DONATARIO

La selección del donatario se efectuará el **01 de diciembre 2026** en el caso si hubiera un solo sistema de manejo de RAEE.

6. REGLAS DEL SORTEO (SI HAY VARIOS SISTEMAS RAEE)

En caso de recibirse y validarse más de una solicitud de donación, se realizará un sorteo público a fin de determinar al Sistema de Manejo de RAEE ganador, quien tendrá la condición de donatario de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Asimismo, se determinará hasta dos (02) accesitarios, de corresponder.

El sorteo se realizará el **día 07 de diciembre 2026** de manera presencial en las instalaciones del Hospital Iquitos César Garayar García II-2, ubicado en Av. Abelardo Quiñonez Km.1.4 a 200 metros del Gobierno Regional de Loreto, en la fecha y hora que serán comunicadas oportunamente a los Sistemas de Manejo de RAEE cuyas solicitudes hayan sido calificadas favorablemente.

La comunicación se efectuará a través de los correos electrónicos consignados en las respectivas solicitudes de donación.

La participación en el acto público será presencial y estará a cargo de los representantes legales, apoderados o personas debidamente facultadas por los Sistemas de Manejo de RAEE participantes, quienes deberán presentarse con una anticipación mínima de veinte (20) minutos para los controles correspondientes.

En caso de participar mediante apoderado o persona facultada, deberá acreditarse dicha representación mediante carta poder simple.

El sorteo se realizará mediante el uso de un ánfora cerrada y tickets, garantizando la transparencia e igualdad de participación. Se precisa que únicamente participarán en el sorteo aquellos Sistemas de Manejo de RAEE cuyo representante legal, apoderado o persona facultada se encuentre presente físicamente en el acto público.

7. SOBRE LA MESA DE PARTES

Las solicitudes de donación y documentación requerida deberán presentarse a través de los siguientes canales:

Mesa de Partes Presencial:

Hospital Iquitos César Garayar García II-2.

Dirección: Explanada del Gorel Av. Abelardo Quiñonez 1.4 km a 200 metros del Gobierno Regional de Loreto. (Dirección Adjunta)

Horario de atención: 7.30am – 13:00 hrs.

Mesa de Partes Virtual:

Las solicitudes deberán estar dirigidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos César Garayar García II-2, con atención a la Unidad de Control Patrimonial al correo electrónico patrimonio@hospitaliquitos@gob.pe

8. CONTACTO DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

Para consultas y coordinaciones relacionadas con el presente procedimiento, los interesados podrán comunicarse con:

- Entidad: Hospital Iquitos César Garayar García II-2.
- Área responsable: Unidad de Control Patrimonial.
- Persona de contacto: Tino de Rudy Del Castillo Gómez.
- Correo electrónico: patrimonio@hospitaliquitos.gob.pe.
- Teléfono: 982855014.

9. VOLUMEN ESTIMADO TOTAL DE LOS RAEE

El volumen estimado de los bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, materia de la presente donación, asciende a 63 m³.

10. OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA INVITACIÓN

Se adjuntan a la presente invitación los siguientes documentos:

a) Copia de la Resolución Administrativa N.° 110-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01.07 y 102-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.05, mediante la cual el Hospital Iquitos César Garayar García II-2 aprobó la baja de 681 bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

b) Relación detallada de los bienes muebles patrimoniales dados de baja y calificados como RAEE, consignados en el anexo de la resolución administrativa correspondiente.

La presente invitación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE que se encuentren debidamente autorizados y cuenten con el correspondiente Plan de Manejo de RAEE aprobado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), conforme a la relación oficial publicada por dicha entidad.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/11/2026

HOSPITAL IQUITOS CÉSAR GARAYAR GARCÍA II-2

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

